

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO  
DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

**INFORMA**

La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SDHT-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página web de la entidad y en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA para el proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021, con el fin de anunciar dicho proceso de selección e invitar a los interesados en participar en este.

Para ello, la SDHT, presenta la siguiente información:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT- ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.
2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de Licitación Pública SDHT-LP-007-2021, la SDHT atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma el correo habilitado para tal fin es **contratacion@habitatbogota.gov.co**, y deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

**OBJETO:**

***“REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR-SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE”***

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y lo dispuesto en el Capítulo 2., Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de Licitación Pública, en razón a la cuantía y el objeto a contratar.

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Para la ejecución de obra del presente proceso se opta por establecer tres Grupos, los cuales ejecutaran conforme la siguiente tabla:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	<b>REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO LOS ALPES SECTOR 1 QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR-SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN</b>	11 meses	\$3.983.082.053	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ 67 “El Lucero” Barrio los Alpes-Sector 1 , pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	<b>FORMULA DE REAJUSTE</b>			
2	<b>REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO LOS ALPES SECTOR 2 QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR-SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE</b>	11 meses	\$4.105.526.589	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ 67 “El Lucero” Barrio los Alpes-Sector 2 pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.
3	<b>REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS EL PARAÍSO Y EL MIRADOR QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR-SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE</b>	5 meses	\$ 3.724.336.490	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ 67 “El Lucero” Barrio el Paraíso y Barrio El Mirador pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

## **LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021 AVISO DE CONVOCATORIA**

Las obras públicas tienen las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico (Del respectivo grupo) y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Los trabajos a ejecutar se realizarán en zona urbana en el territorio de la UPZ 67 indicado en el estudio previo y documentos del proceso, según el Plan de Ordenamiento Territorial. VER DOCUMENTOS DEL PROCESO.

### **CRONOGRAMA:**

El cronograma será el que se configure por parte de la SECRETARÍA en la plataforma del SECOP II.

Las etapas y fechas indicadas en el cronograma del pliego de condiciones electrónico podrán variar de acuerdo con la ley o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

Las ofertas se deberán presentar de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. La fecha límite prevista para presentar la oferta será la establecida en el cronograma del pliego de condiciones electrónico establecido en la plataforma SECOP II y en el ANEXO No. 2 CRONOGRAMA.

Las fechas del presente proceso podrán variar de acuerdo con la ley o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DE LOS CONTRATOS:**

El presupuesto oficial para esta contratación es de **la suma de hasta ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$11.812.945.132) M/CTE**. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Que para la ejecución de obra del presente proceso se opta por establecer tres Grupos, los cuales ejecutarán las obras de la siguiente manera:

- **GRUPO 1:** tendrá un presupuesto por la suma de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES**

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**PESOS (\$3.983.082.053) M/CTE.** Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

- GRUPO 2:** tendrá un presupuesto por la suma de hasta **CUATRO MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.105.526.589) M/CTE.** Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.
- GRUPO 3:** tendrá un presupuesto por la suma de hasta **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.724.336.490) M/CTE.** Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

**APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:**

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LA CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	APLICA EXCEPCIÓN	APLICA ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos de América		SI	NO	NO	NO
El Salvador		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

Honduras		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

Conforme a las reglas descritas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación (M-MACPC-14)” de Colombia Compra Eficiente, las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación son:

**Regla 1:** Si la Entidad Estatal NO hace parte de las Entidades Estales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso no es cubierto por este.

**Regla 2:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de contratación NO está cubierto.

**Regla 3:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de contratación.

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se concluye lo siguiente:

1. Se analizaron las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales de Nivel Municipal, dentro de las cuales la entidad está incluida dentro de la lista de Entidades obligadas por los Acuerdos Comerciales.
2. Para el presente proceso el valor de la contratación es inferior al valor del Acuerdo, por lo tanto, el presente proceso NO está cubierto por los montos de los Acuerdos Comerciales, con excepción de Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones que no tienen valor de acuerdo comercial.
3. Se revisan el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” y se verifica que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la lista de excepciones así:

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

Para el presente proceso, la convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES atendiendo lo dispuesto en el artículo n° 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el artículo n° 12 de la Ley 1150 y que derivó en la perdida de ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, aun no existe la reglamentación exigida para limitar la convocatoria.

**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN:**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

**LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-007-2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

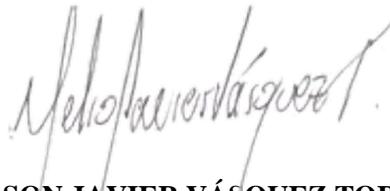
Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes e) Capacidad Residual de Contratación. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

**EL PRESENTE PROCESO NO ES SUCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN.**

**LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.



**NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES**  
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Martha Lorena Galvis Pérez-Profesional Subdirección Administrativa  
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas - Contratista Subdirección Administrativa  
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa  
Revisó: Giohana Catarine González Turizo - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID  
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya- Subdirectora Administrativa